



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2012-409-000007-4
Fecha: 22/11/2012 14:56:25->409
FUN: TODO EL PERSONAL-998
Anexos: SIN



ia Nacional de Infraestructura
República de Colombia



CIRCULAR

PARA : TODO EL PERSONAL
DE : MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
REFERENCIA : CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2012

Con el objeto de efectuar un cierre adecuado y oportuno de la vigencia fiscal 2012, esta Vicepresidencia se permite informar lo siguiente:

A. EN RELACIÓN CON ASPECTOS PRESUPUESTALES

- Se expedirán Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 14 de diciembre del año en curso y Registros Presupuestales hasta el 28 de diciembre de 2012, siempre y cuando el compromiso se ejecute durante la presente vigencia fiscal, entendida dicha ejecución como la entrega del bien o prestación del servicio durante el presente año, a excepción de los procesos contractuales amparados con vigencias futuras.
- De conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la Ley 819 de 2003, 19 del Decreto 4730 del 2005 y 1º y 2º del Decreto 1957 de 2007, sólo podrán adquirirse compromisos cuya ejecución, entendida como la entrega del bien o prestación del servicio se reciba en la respectiva vigencia fiscal; por lo tanto solo se podrán constituir reservas presupuestales en casos excepcionales, previa justificación del ordenador del gasto.

En todo caso, si por fuerza mayor se llegaren a constituir reservas presupuestales, deberá tenerse en cuenta que si el valor de estas, en el caso de gastos de funcionamiento superan el 2% de la apropiación de ese concepto ó en el caso de gastos de inversión supera el 15% de la apropiación, los valores que excedan estos toques serán castigados en el presupuesto de la vigencia 2013.

- En relación con los contratos celebrados en la vigencia 2011 que se están ejecutando en la vigencia 2012 bajo la figura de reservas presupuestales, el Área de Presupuesto enviará a cada dependencia responsable el 26 de noviembre de 2012 el listado de las reservas que presentan saldo, con el fin de que se informe a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera si estos saldos serán utilizados en lo que resta de la vigencia o se debe proceder a su cancelación. Para este fin el Área de Presupuesto junto con el ordenador del gasto responsable de cada reserva suscribirán un Acta de Cancelación de Reservas que deberá remitirse, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin excepción alguna, antes del 13 de diciembre de 2012.

En este sentido, se destaca que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 35 del Decreto 4970 de 2011 *"...Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre de 2012 expiran sin excepción."*

En relación con los contratos que comprometan vigencias futuras excepcionales aprobadas en la vigencia 2012, se requiere que a más tardar el día 28 de diciembre de 2012, se entregue una copia debidamente suscrita por las partes al Área de Presupuesto con el fin de proceder al registro de dichos compromisos en el aplicativo SIIF Nación II.

B. EN RELACIÓN CON ASPECTOS DE PERSONAL.

Durante el mes de diciembre del año en curso se realizarán las siguientes actividades:

- La prima de navidad se cancelará el 6 de diciembre.
- El pago del salario correspondiente al mes de diciembre de 2012 se realizará el 20 de diciembre. Por lo anterior para este pago sólo se consideraran las novedades reportadas hasta el 20 de noviembre y el corte de horas extras será hasta el día 10 de diciembre de 2012.
- Los aportes salud, pensiones, riesgos y parafiscales del mes de diciembre se cancelarán el 21 de diciembre de 2012.
- Para efectos del cierre de la caja menor de viáticos, se autorizarán comisiones hasta el día 14 de diciembre y la legalización de éstas por parte de los funcionarios se deberá realizar hasta el 21 de diciembre de 2012. El responsable del manejo de esta caja legalizará lo pertinente ante el Área de Contabilidad y el Área de Tesorería antes del 26 de diciembre de 2012 con el fin de realizar los reintegros correspondientes en el aplicativo SIIF Nación II, y posteriormente, se enviará al Área de Presupuesto para que efectúe el procedimiento de reducción del Registro Presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por medio de los cuales se constituyó la Caja Menor de Viáticos.
- Las diferentes dependencias de la Agencia deberán remitir la programación de vacaciones para la vigencia 2012, antes del 14 de enero de 2013.

C. EN RELACIÓN CON ASPECTOS DE TESORERIA

- Para pagos con Recursos Nación y Propios, los documentos soportes se recibirán hasta el día 20 de diciembre.
- Las conciliaciones bancarias a diciembre 31, se realizarán antes del 14 de enero de 2013.





- Para efectos de constituir las cuentas por pagar de la vigencia 2012, se requiere que el bien y/o el servicio se haya recibido o prestado a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2012. Para poder constituir estas cuentas se necesita, además, la siguiente información:
 - Certificado por parte del interventor del recibo a satisfacción del bien o servicio.
 - Comprobante de entrada al almacén, si se trata de bienes adquiridos por la Agencia.
 - Factura del proveedor.

Todos los documentos anteriores se deberán remitir a la Tesorería a más tardar el 20 de diciembre de 2012.

D. EN RELACIÓN CON ASPECTOS CONTABLES. Las diferentes áreas de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y demás dependencias de la Entidad entregarán al área de Contabilidad la siguiente información, así:

- Servicios Generales entregará la legalización de la caja menor el 26 de diciembre de 2012.
- El responsable de la caja menor de viáticos entregará la legalización el 26 de diciembre de 2012.
- La Vicepresidencia Jurídica deberá remitir a más tardar el 14 de enero de 2013 la información correspondiente a los procesos judiciales y conciliaciones en las cuales es sujeto procesal la Agencia, identificando y cuantificando cada una de las obligaciones con corte a diciembre 31 de 2012. Esta información que debe entregarse debidamente suscrita deberá contener además la evaluación del riesgo contingente de cada proceso y, en caso de existir, las decisiones que hayan resuelto el trámite correspondiente. Así mismo deberá remitir la relación de las resoluciones en firme correspondientes a las multas y sanciones impuestas a terceros a favor o en contra con corte a diciembre 31 de 2012.
- La Vicepresidencia de Gestión Contractual (Grupos Internos de Trabajo Carretero 1 y 2) remitirán a más tardar el 23 de enero de 2013 las deudas por garantías de tráfico, e intereses y los diferenciales tarifarios con fecha de corte 31 de diciembre de 2012, en memorando debidamente firmado, con sus respectivos soportes, incluido el valor del aforo definitivo de la vigencia 2012.
- Los Grupos Internos de Trabajo Carretero 1 y 2 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, remitirán a más tardar el 21 de enero de 2013 las actas de liquidación de obras realizadas en las concesiones o los informes de ejecución de recursos en el formato FM 57 debidamente firmado, con fecha de corte 31 de diciembre de 2012.
- El Grupo Interno de Trabajo Férreo a más tardar el 21 de enero de 2013 remitirá los informes de ejecución de recursos entregados por la entidad en el formato FM 57 a fecha de corte 31 de diciembre de 2012, debidamente firmado.



- Los Grupos Internos de Trabajo Carretero 1 y 2, Férreo y Portuario remitirán a más tardar el 21 de enero de 2013, conjuntamente los informes de Inversión Privada en los formatos FM 112 A, FM 112 C y FM 112 D debidamente firmados, con fecha de corte 31 de diciembre de 2012.
- El Grupo Interno de Trabajo Férreo remitirá a más tardar el día 21 de enero de 2013 el cuadro de los ingresos recibidos de Fenoco y el cuadro de permisos férreos debidamente conciliados a fecha de corte diciembre 31 de 2012.
- El Área de Servicios Generales remitirá el movimiento del mes de diciembre de 2012 el 16 de enero de 2013, y el inventario físico, el 24 de enero de 2013.
- El Área de Presupuesto deberá remitir la constitución de las reservas y la ejecución final del presupuesto de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 046 del 15 de noviembre de 2012.
- El Área de Tesorería remitirá la constitución de las cuentas por pagar de acuerdo con la Circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes citada.
- El Área de Presupuesto entregará a las diferentes dependencias, la información de las ejecuciones a diciembre 31 de 2012, el 21 de enero de 2013.
- El Área de Contabilidad entregará el Balance a 31 de diciembre de 2012, el 15 de febrero de 2013.

E. EN RELACIÓN CON ASPECTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS FISCALES.

El plazo para la entrega del Sistema de Información de Estadísticas Fiscales - SIDEF por parte de la entidad a la Contraloría General de la República expira el 30 de enero de 2013, por lo cual el Área de Presupuesto entregará el informe de ejecución presupuestal con fecha de corte 31 de diciembre de 2012, el 24 de enero de 2013. Así mismo la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano entregará el 13 de enero de 2013, el informe relacionado con los contratos de prestación de servicios del personal de apoyo a la gestión de la Entidad.

F. EN RELACIÓN CON ASPECTOS DE ALMACEN E INVENTARIOS

Teniendo en cuenta las disposiciones legales y el cierre contable de 2012, es necesario adelantar actividades tendientes a verificar y conciliar saldos entre el Área de Servicios Generales y el Área de contabilidad, razón por la cual, se hace necesario el levantamiento físico de los inventarios de la Agencia, por la primera de las áreas mencionadas, la cual la iniciará el día 22 de noviembre de 2012. El inventario deberá ser enviado a Contabilidad a más tardar el 24 de enero de 2013, incluyendo las actualizaciones de los bienes muebles cuyo costo histórico sea superior a 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Para poder llevar a cabo lo anterior, el Área de Servicios Generales entregará papelería hasta el 14 de diciembre y cerrará el 21 de diciembre de 2012.

G. EN RELACIÓN CON LA CAJA MENOR DE SERVICIOS GENERALES.

Para efectos del cierre de la Caja Menor, todos los recibos de gastos ocasionados con cargo a esta caja se reembolsarán única y exclusivamente hasta el 14 de diciembre de 2012 y el responsable de su manejo la legalizará ante el Área de Contabilidad y el Área de Tesorería antes del 26 de diciembre de 2012, con el fin de realizar los reintegros correspondientes en el aplicativo SIIF Nación II, y posteriormente, la enviará al Área de Presupuesto para que efectúe el procedimiento de reducción del Registro Presupuestal y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por medio de los cuales se constituyó la Caja Menor de Servicios Generales.

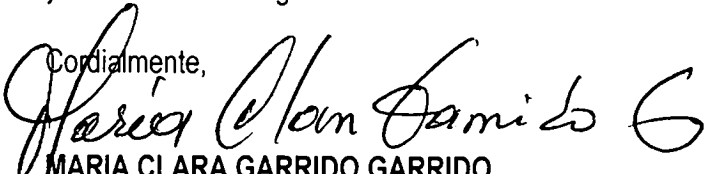
H. EN RELACIÓN CON LAS ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

A más tardar el día 30 de noviembre de 2012 se remitirán al Área de Presupuesto copia de las Actas de Liquidación de los contratos de prestación de servicios de personal de apoyo misional y administrativo constituidos con reservas presupuestales del 2011, debidamente suscritos por las partes, para la respectiva cancelación de estas reservas.

De igual manera, copia de las Actas de Liquidación de los contratos de prestación de servicios de personal de apoyo misional y administrativo de la vigencia 2012 que conforme el ordenamiento jurídico requieran ser liquidados, serán remitidas a más tardar el 9 de enero de 2013 al Área de Presupuesto, con el fin de hacer la depuración de los Registros Presupuestales y de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2012 y poder constituir las reservas presupuestales, a que hubiere lugar.

Agradecemos su valiosa colaboración en la observancia de todos y cada uno de los aspectos aludidos en esta Circular ya que del compromiso de cada uno de nosotros depende el éxito de la gestión Administrativa y Financiera de la Agencia.

Cordialmente,


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Consolidó: Nelcy Maldonado – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero

Revisó: Omar Camargo Moreno – Gerente Funcional G3 08 - VAF

Fecha de elaboración: Noviembre 22 de 2012